

## **Consigna N° 8: Beneficiarios**

Los beneficiarios del proyecto son aquellos que obtienen algún tipo de provecho o ganancia (material o simbólica) y, por lo tanto, constituyen la población destinataria del proyecto.

Ahora bien, existen dos tipos de beneficiarios que conviene diferenciar ya que ayudan a clarificar los sentidos del proyecto:

1) **Beneficiarios directos:** son aquellos que se favorecen directamente a partir del cumplimiento de las metas y objetivos.

2) **Beneficiarios indirectos:** son aquellos que, a partir de un fenómeno de cascada, son favorecidos por el cumplimiento de las metas y objetivos.

Como regla orientadora para su correcta identificación: el beneficiario indirecto se encuentra relacionado con la finalidad mientras que los beneficiarios directos con el objetivo general.

Ilustremos las definiciones con un ejemplo: si mi proyecto es mejorar un sistema en un área específica, con el fin de que mejoren los procesos de gestión, entonces el beneficiario directo serán trabajadores de esa área. Ahora bien, por un fenómeno de cascada los beneficiarios indirectos será la unidad académica o los/as estudiantes porque se verán beneficiados con la implementación de tal sistema.

**Redactar los beneficios directos y los beneficiarios indirectos del proyecto.**

**Cada beneficiario debe ser redactado sintéticamente y en una oración.**

Ejemplo:

Beneficiario directo: Personal no docente del Departamento de Legajos

Beneficiario indirecto: Toda la comunidad de la Facultad de Filosofía y Letras.

**Forma de entrega:**

Cuando tengan listo el documento, hagan una participación en la tarea y adjunten el archivo.

Nombre de archivo: Para organizarnos, el nombre de archivo debe ser "Apellido - consigna 9 - v0" (Por ej.: Zaba - consigna 8 – v0). El documento debe estar en formato .doc o docx (no suban pdf).